
	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS11
	DOCUMENTO SOPORTE	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.	Versión	01

ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.

**Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, marzo de 2020**

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS11
	DOCUMENTO SOPORTE	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.	Versión	01

1. OBJETIVO

Orientar a personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos abiertos al público que prestan servicios a domicilio con el fin de prevenir la enfermedad por COVID-19.

2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones que deben exigir y tener en cuenta los usuarios y consumidores que demandan servicios a domicilio de establecimientos abiertos al público y a trabajadores, personas, propietarios y administradores que prestan servicios a domicilio.


3. GENERALIDADES.

Estas orientaciones se establecen para las personas, trabajadores, propietarios y administradores que prestan servicios a domicilio en las siguientes actividades económicas:

- Emergencias de Servicios Públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, energía, aseo, servicio de telecomunicaciones y otros como gas natural
- Empresas distribuidoras de gas propano.
- Personas que entregan productos a domicilio por medio de motocicletas y bicicletas.

4. RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO.

- Los administradores o propietarios de los establecimientos que prestan servicios a domicilio deberán establecer control diario del estado de salud de los trabajadores que prestan este servicio, para evitar que las persona asignadas a domicilios presenten síntomas de afecciones respiratorias.
- Dotar de mascarilla quirúrgica y guantes (desechables en lo posible) a las personas que prestan el servicio a domicilio.
- Dotar de overol o bata al domiciliario para que al final de la jornada se cambie de ropa.
- Dotar de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con otras prendas personales y familiares).
- Informar al usuario que solicita el servicio a domicilio la forma de pago y preferiblemente evitar recibir dinero. De ser posible, recibir el pago con tarjeta, para evitar el contacto y la circulación de efectivo, en caso de no tener datafono el cliente solicitar tener el valor exacto.
- La persona que entrega el servicio a domicilio, estar mínimo a 2 metros de distancia del usuario.


	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS11
	DOCUMENTO SOPORTE	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.	Versión	01

- Si la entrega se realiza en vehículo automotor, moto o bicicleta, el domiciliario se debe desinfectar de ida y regreso de cada entrega con alcohol al 70%. Se debe mantener un kit que contenga agua jabonosa o gel antibacterial, toallas desechables, bolsa para recoger residuos, mascarilla quirúrgica.
- Si el servicio se realiza en vehículo este debe contar con un kit que contenga agua jabonosa o gel antibacterial, toallas desechables, bolsa para recoger residuos, tapabocas.
- Evitar ingresar al domicilio, preferiblemente realizar la entrega por una ventana. En propiedad horizontal no ingresar y solicitar al usuario que los reciba en la entrada principal.
- El establecimiento debe garantizar un espacio para que la persona guarde sus elementos personales y ropa de diario.
- Entregar los productos en doble bolsa.
- Realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan los domicilios, así como las canastas u otros elementos donde se cargan los domicilios, al terminar la jornada laboral, la limpieza con detergente de uso común y paño limpio y la desinfección con hipoclorito de uso doméstico dejar 10 min en contacto con las superficies y retirarlo con un paño húmedo.
- Realizar la desinfección de los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, al iniciar y al terminar la jornada con alcohol al 70% (no prestarlos y ser únicos).
- Lávese las manos con agua, jabón y toalla limpia, mínimo cada 3 horas y al terminar los servicios o al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes.
- En caso de que los trabajadores presenten signos y síntomas compatibles con COVID-19, informe a las secretarías de salud de su municipio, a la ARL o la EPS del trabajador y suspenda las actividades y utilice mascarilla quirúrgica
- Llevar un registro de entregas de los clientes, con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- La mascarilla quirúrgica debe cubrir la boca y nariz y deben estar en buenas condiciones.

NOTA: Todas las personas que realicen servicios a domicilio deben utilizar mascarilla quirúrgica y guantes como medida de prevención.

5. USUARIOS Y CONSUMIDORES QUE SOLICITAN SERVICIO A DOMICILIO.

- Evitar que la persona que recibirá el domicilio presente síntomas respiratorios.
- Usar mascarilla quirúrgica y guantes para recibir el servicio a domicilio.
- La mascarilla quirúrgica debe cubrir la boca y nariz y deben estar en buenas condiciones.

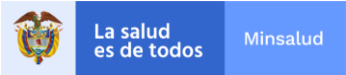
	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS11
	DOCUMENTO SOPORTE	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.	Versión	01

- Preferiblemente pagar el valor justo del producto para evitar recibir cambio. De ser posible, pagar con tarjeta, para evitar el contacto y la circulación de efectivo.
- Mantener mínimo 2 metros de distancia con la persona que entrega el servicio domiciliario.
- Evitar que la persona del domicilio ingrese a la vivienda, preferiblemente recibir por una ventana o dejarlo en la puerta.
- En propiedad horizontal recibir el domicilio en la entrada principal, use mascarilla quirúrgica y guantes, verifique que la persona del domicilio use mascarilla quirúrgica y guantes.
- Solicitar que el producto venga en doble bolsa, saque el producto de la bolsa y al ingresar a la vivienda sacarla del empaque y si es posible lavarla bajo el grifo de agua o límpiela con un trapo limpio.
- Lavarse las manos con agua, jabón y toalla limpia después de recibir cada domicilio.
- Cumplir con las indicaciones dadas para el ingreso a las viviendas. Ver link <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>
- A través de las plataformas divulgar mensajes preventivos a los clientes y recordar a los domiciliarios las medidas de salubridad, como: antes de cada jornada laboral se recomienda limpiar de forma correcta el casco, las demás prendas de protección de uso personal y también la motocicleta, esto con una buena desinfección.
- Por otra parte, recuerde que por la naturaleza de su trabajo estará en contacto con otras personas y con dinero en efectivo; no olvide lavarse las manos de manera frecuente, usar guantes y tapabocas, priorice su salud y la de sus seres queridos.

6. ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PARTE DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En caso de requerirse con carácter de urgencia la reparación o fuga de servicios públicos domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas natural, alumbrado público y servicios de telecomunicaciones, al interior de la vivienda, empresa, industria o propiedad horizontal.

- El delegado de la empresa que ingresa a la vivienda debe portar guantes y mascarilla quirúrgica y el usuario permanecer a 2 metros de distancia.
- Una vez terminado el servicio, limpiar y desinfectar los alrededores donde se realizó la actividad.
- Al ingresar a las áreas comunes de la propiedad horizontal se debe colocar guantes y mascarilla quirúrgica, como el responsable o acompañante por parte de la propiedad, y una vez terminado el servicio garantizar la limpieza y desinfección de áreas comunes después de realizado el servicio, con hipoclorito de uso doméstico.
- Establecer protocolo las empresas

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS11
	DOCUMENTO SOPORTE	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA DIRIGIDAS A PERSONAS, TRABAJADORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DOMICILIARIOS.	Versión	01

NOTA: LAS ORIENTACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN EN CONTINUA REVISIÓN Y SE DARÁN LOS ALCANCES PERTINENTES SI LAS SITUACIONES EPIDEMIOLÓGICAS ASÍ LO REQUIEREN.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Sara Torres Muñoz Giovanny Rodríguez. Subdirección de Salud Ambiental-MSPS. Daniel Rubio Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas -MSPS Sandra Milena Corredor Dirección de Promoción y Prevención-MSPS Fecha: <i>21 de marzo de 2020</i>	Nombre y Cargo: Adriana Estrada Estrada Subdirectora de Salud Ambiental – MSPS Fecha: <i>21 de marzo de 2020</i>	Nombre y Cargo: Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) - MSPS Fecha: <i>22 de marzo de 2020</i>